



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

23/13/2010 - 02:03 - 1/2

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |                     |
| MESA DE USHUAIA LEGISLATIVA |                     |
| ACTIVIDAD LEGISLATIVA       |                     |
| Fecha:                      | 23/07/10 Hrs. 10:53 |
| Numero:                     | 906 Folio: 2        |
| Expte. N°                   |                     |
| Girado                      | 62/10               |
| Recibido                    | <i>F. Guglielmi</i> |

NOTA N° 14/2010.-  
LETRA: BPF-F-LC.-

Ushuaia, 23 de julio de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El Proyecto de Resolución que se acompaña y que venimos a poner a consideración del total de los Ediles que integran éste Cuerpo Deliberativo, tiene por objeto interpelar a la señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia Arquitecta Viviana Stella GUGLIELMI.

Ha sido de público conocimiento, que ésta a suscripto junto con otros funcionarios también cuestionados, la denuncia penal contra el Escribano José Lorenzo y la Dra. Marcela F. FONTENLA, relacionada con el expediente de Rectificadores Fueguinos S.A. (predio identificado como Sección F, Macizo 3, Parcela 13). Causa en la que los mencionados ex funcionarios fueron sobreseídos en forma definitiva, y que habilita que la Arq. Viviana GUGLIELMI, brinde las explicaciones necesarias del motivo que llevó a iniciar dicha denuncia y como se enfrentarán las consecuencias de la misma.

Es de destacar, que conforme se ha desprendido de todas las declaraciones efectuadas por los ex funcionarios; las declaraciones efectuadas por la funcionaria a interpelar e incluso por la misma Concejal Adriana CHAPPERÓN, sumado a ello los conceptos vertidos en la sentencia dictada en la causa penal N° 19625 por la Dra. Barrionuevo que concluyó con el sobreseimiento definitivo de los funcionarios FONTENLA y LORENZO, se vislumbra un panorama más que complicado tanto económico como político, en torno a las consecuencias que derivarían de esta causa penal, consecuencias de las que éste Cuerpo Deliberativo no podrá quedar ajeno y deberá tomar los recaudos necesarios para evitar perjuicios más graves a la Municipalidad de Ushuaia y a la ciudadanía en general.

Es por lo expuesto precedentemente que la Resolución que nos ocupa, sería del caso aprobar, encontrándose este cuerpo deliberativo en condiciones de exigir las explicaciones necesarias para que el control de gestión y funcionamiento de toda la administración municipal se lleve a cabo en tiempo y forma según establece nuestra Carta Orgánica Municipal.-

*[Firma]*  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

23/13/2010 - 02:03 - 2/2

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- INTERPELAR, conforme el inciso 34 del Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, a la señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Arquitecta Viviana Stella GUGLIELMI, con el objeto que responda respecto a la denuncia penal efectuada en el marco de la causa penal N° 19625 "Bertolín Patricia Rita y otros s/dcia.- LORENZO José y FONTENLA Marcela F." en trámite por ante el Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como fecha de interpelación el día lunes 09 de agosto del corriente año a las 10:00 horas en el Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante, sito en calle Don Bosco 437 de ésta ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, el Presidente del Concejo Deliberante procederá a convocar a Sesión Especial para el día y hora establecido en el Artículo 2º, conforme los plazos reglamentarios vigentes.-

ARTÍCULO 4º.- Procédase a notificar de la presente Resolución a la señora Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, en su domicilio laboral, Arq. Viviana Stella GUGLIELMI.-

ARTÍCULO 5º DE FORMA.-



LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia